



R- DNAT - 2022 - 0306

Salta, 22 de marzo de 2022

EXPEDIENTE Nº 10.181/2022

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 1, elevado por la estudiante María Paz Carrera Figueroa - LU Nº 416.072 - DNI: 40.841.948, de la carrera Ingeniera en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, solicitando aprobación de tema y plan de Trabajo Final de Práctica Profesional, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 55/57, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que la solicitante se encuentra en condiciones curriculares para acceder a la presentación de su tema de Trabajo Final de Práctica Profesional, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 3º Anexo I de la Resolución CDNAT-2011-0630, aprobatoria del reglamento vigente.

Que la estudiante se encuentra alcanzada por la Resolución CDNAT-2012-0233 (modificación del plan de estudios).

Que a fs. 50/51, la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales aconseja aprobar el tema de Trabajo Final de Práctica Profesional, aprobar la designación de la Directora, Codirectora y Tribunal Evaluador.

Que a fs. 51, la Escuela de Recursos Naturales y la Secretaria de Articulación Dra. Norma Rebeca Acosta avalan la presentación realizada de fs. 1 a 50.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el tema y plan de Trabajo Final de Práctica Profesional, que desea desarrollar la estudiante María Paz Carrera Figueroa - LU Nº 416.072 - DNI: 40.841.948, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, titulada: "Entrenamiento en técnicas moleculares con fines de genotipado aplicable a estudios de variabilidad genética".

ARTÍCULO 2º.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Directora del Trabajo Final de Práctica Profesional a la Dra. Mariana Inés Pocovi y como Codirectora a la Dra. Amalia Beatriz Saavedra.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR establecido que, para la ayuda económica solicitada, la recurrente debe presentar su pedido a la Dirección de Escuela de Recursos Naturales para ser girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la misma.

ARTÍCULO 4º.- DESIGNAR el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del Trabajo Final de Práctica Profesional, del alumno María Paz Carrera Figueroa - LU Nº 416.072 - DNI: 40.841.948, con los siguientes docentes:



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

“Las Malvinas son argentinas”

R- DNAT - 2022 - 0306

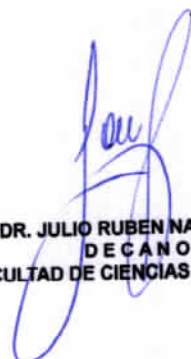
Salta, 22 de marzo de 2022

EXPEDIENTE Nº 10.181/2022

TITULARES: DRA. GUADALUPE GALINDEZ
DRA. EUGENIA MABEL GIAMMINOLA
DRA. GRACIELA CARUSO
SUPLENTE: DRA. MARTA GALVAN
ING. ROMINA PAOLA DELGADO

ARTÍCULO 5º.- HACER saber a quien corresponda, girar copia a la Escuela de Recursos Naturales, integrantes del tribunal, Directora, Codirectora, estudiante y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
mc


ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES